

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA: 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001625  
Nº E/M: 00018

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha:	Moneda :	S/.
Concepto :	SERVICIO DE CONTRATACION DE TÉCNICO EN ENFERMERIA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030905	SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERÍA SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA LINEAS ABAJO.	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO  
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN  
LOGISTICA

Teléfono: 971088705

Fax :

Correo: yobist@hotmail.com



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Yobana Huamani Bellido  
RESPONSABLE DE COTIZACIONES

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625  
N° E/M : 00018

Señores :		R.U.C. : 10432623101
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE CONTRATACION DE TÉCNICO EN ENFERMERIA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030905	SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO  
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN  
LOGISTICA  
Telefono: 971088705 Fax :  
Correo: yobist@hotmail.com

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
  
Yobana Huamani Bellido  
RESPONSABLE DE COTIZACIONES



Hagamos  
HISTORIA

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÉDICO AUDITOR PARA EL REGISTRO DE FUAS SIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LA PRESTACION DE LA SALUD PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### GENERALIDADES:

- Objetivo de la Convocatoria: Contratar un Médico Auditor por Servicios diversos para realizar el registro de FUAS para el control de la calidad de la Prestación de la Salud y Auditoria de los Formatos Únicos de Atención e Historias Clínicas con prestaciones del SIS del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar avances sobre los indicadores prestacionales, de monitoreo, de seguimiento Y de control conforme al convenio entre el SIS y GORE para la gestión del año 2026.
- Incrementar la producción en control prestacional de prestaciones recuperativas y preventivas.

#### POBLACIÓN OBJETIVO:

- Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora.
- Equipo de la Unidad de Seguros del Hospital.A.C.R.



CALENDARIO

TIEMPO DE CONTRATO

FEBRERO A MARZO – 2026

#### FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.

El presente año, el Gobierno Regional del Cusco suscribió la primera Adenda del Convenio con el SIS, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes de GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.



Hagamos  
HISTORIA

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A su vez el GOBIERNO REGIONAL garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las Garantías Explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 006-2016/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-GREP V.03 "Directiva que establece el Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones de Salud financiadas por el Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 107-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GREP V.01 "Directiva que establece el llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las IPRESS Públicas, en el Marco de los Convenios aprobados por el SIS"
- Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, que aprueba la Directiva administrativa N° 002-2015-SIS/GREP- V.02, "Directiva que regula el proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del SIS".
- Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación de asignación por alimentación para gestantes y/o puérperas afiliadas o inscritas al SIS alojadas en casa materna"
- Resolución Jefatural N° 202-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación económica de sepelios para los afiliados a los regímenes de financiamiento subsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 132-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF V.01 "Directiva que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud"
- Resolución jefatural N° 275-2018/SIS que aprueba la directiva administrativa para el monitoreo supervisión y seguimiento de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 015-2018/SIS que aprueban la valorización de los servicios de salud brindados por la IPRES del I, II y III nivel de atención sobre base de pago por consumo y el tarifario de procedimientos de servicios intermedios del Seguro Integral de Salud.
- Resolución jefatural N° 026-2018/SIS que aprueba la lista complementaria al tarifario de procedimientos de servicios intermedios seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 232-2018/ guía técnica que establece la metodología del cálculo variable para el financiamiento en el primer nivel de atención.
- Resolución jefatural N° 228-2018/SIS que aprueba el tarifario de procedimientos especializados de servicios intermedios del seguro integral de salud.





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N° 1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para un mejor manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, control prestacional y ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.

En este contexto, se deberá realizar actividades con el Equipo de Gestión y los responsables de cada Unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la unidad de seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco de aseguramiento público.

### PERFIL DEL PUESTO:

### REQUISITOS

- Título de médico-cirujano.
- Registro en el Colegio Profesional.
- Registro de Auditoría Médica.
- Certificado de Habilidad Profesional.
- Resolución de Término de SERUMS.
- Experiencia laboral mínima de un año en Oficina de Seguros.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP).

### CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento en normatividad vigente para la Gestión de la Historia Clínica.
- Conocimiento en normatividad de Guías de práctica clínica.
- Conocimiento en Prestaciones de Salud del SIS.
- Conocimiento y manejo de normativa vigente al paciente Hospitalizado.
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.

### PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar las coordinaciones necesarias con el Jefe de la Unidad de Seguros para elaborar un plan de mejora de acuerdo a las funciones asignadas.
- Coordinar con el Jefe de la Unidad de Seguros, el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia adecuada de los FUAS e historias clínicas correspondientes, coordinando además el cronograma para la entrega de productos, recepción de reportes y observaciones.
- Participar en las Supervisiones Médicas Electrónicas (SME).
- Participar en los Procesos de Control Prestacional Posterior a la Prestación (PCPP) programados por la Unidad Desconcentrada Regional (UDR).
- Realizar los procesos de Reconsideración de FUAS observados de acuerdo a la programación de la UDR- CUSCO





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- Realizar la orientación al personal de salud involucrado en el registro del Formato Único de Atención (FUA).
- Realizar el registro de los procedimientos correctos para la prestación correspondiente.
- Realizar el registro del Formato Único de Atención de acuerdo (FUA) del Seguro Integral de Salud de acuerdo a las Reglas de consistencia vigentes.
- Realizar el levantamiento de observaciones de las prestaciones observadas por el proceso automático y prestaciones observadas por los diversos procesos de evaluación del SIS.
- En el trabajo de gabinete completar en su totalidad todos los procedimientos y la información de los formatos del SIS, historia clínica y registro magnético necesario, no acumulando trabajo posterior.
- Realizar el reporte mensual al jefe de la Unidad de Seguros del avance de sus actividades.
- Participar de las reuniones de control de calidad, con el equipo técnico.
- Entregar todos los reportes al jefe de la Unidad de Seguros al finalizar el trabajo.
- Auditoria de un TOTAL de 300 Historias Clínicas de hospitalización por mes.
- Auditoría y control prestacional de la calidad de registro de todos los Formatos Únicos de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorio externo total 1000 FUAS por mes.

#### PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (30 puntos).
- Experiencia mínima de un año para el puesto: (20 puntos).
- Registro de Auditoria Médica (30 puntos).
- Remuneración: (20 puntos).

#### PLAZO DE EJECUCION:

- Febrero a marzo 2026.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

#### PRODUCTO:

- Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos que se desarrollan en la Unidad de Seguros.
- Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en el proceso de control posterior a la prestación PCPP y Supervisión Médica Electrónica SME.
- Auditoria de un TOTAL de 300 Historias Clínicas de hospitalización por mes.
- Auditoría de todas las Fichas Únicas de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorios externos 1000 FUAS por mes.
- Remuneración mensual por cada informe de conformidad S/. 3,800.00 Soles.





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

#### **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros.

La entrega de los informes se realiza en la Unidad de Seguros al responsable de dicho Unidad.

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Donaciones y Transferencias.

#### **PENALIDADES:**

Sujeto a la Ley de Contrataciones.

#### **FORMAS DE PAGO:**

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.

En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe de la Unidad de Seguros.

#### **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:**

La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

#### **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:**

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

- El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.
- El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

#### **CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

La conformidad del servicio estará a cargo de:

- Jefe de Unidad de Seguros.





**TERMINOS DE REFERENCIA  
LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONAL – TECNICO/AUXILIAR EN ENFERMERIA PARA  
EL PP 0068**

**1. ÁREA USUARIA:**

Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulneración y Atención de Emergencias y Desastres - PREVAED del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

**2. ACTIVIDAD:**

Meta: 0068 "3000734.CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 5005612.DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES": Recursos Ordinarios  
Clasif. Gastos : 2.3.2 9.1 1 - Servicios Diversos

**3. OBJETIVOS DEL SERVICIO:**

- Reducción de Vulnerabilidad: Uno de los principales objetivos es contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y a la atención de emergencias por desastres, en el marco del programa presupuestal 068.
- Contratación de Personal Idóneo: Se busca contratar a personas naturales que posean las aptitudes y capacidades necesarias para cumplir con los requerimientos del servicio administrativo.
- Cumplimiento de Normativas: Es fundamental que el proceso de selección y contratación cumpla con los pliegos nacionales y regionales, garantizando transparencia y eficiencia.
- Mejora en la Gestión Administrativa: Se busca optimizar la gestión administrativa para asegurar que los servicios se presten de manera efectiva y oportuna.

**4. FINALIDAD PÚBLICA:**

Garantizar la contratación de un (01) TECNICO DE ENFERMERIA para el PPR 0068 PREVAED, bajo el régimen de Contratación de Locación de Servicios - SNP, con la finalidad de contar con personal idóneo para la implementación e incorporación de la Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez, y se promueva una cultura de prevención, preparación y respuestas ante desastres

**5. FUNCIONES A REALIZAR:**

El servicio de un (01) Técnico/auxiliar en Enfermería para el PPR 0068 PREVAED. Comprende las siguientes funciones:

- Organizar y ejecutar actividades con el Coordinador con el responsable del PP 068 las actividades planificadas y las actividades presupuestas en el marco del PP 0068.
- Monitorizar los accidentes e incidentes, emergencias y desastres en forma diarias con reporte radial a las instancias correspondientes.
- Elaboración de las Fichas EDAN de Salud para los reportes correspondientes
- Monitoreo de las emergencias para las intervenciones oportunas en el traslado de las victimas que se presenten.
- Mantener adecuadamente las áreas asignadas del EMED y Almacén de avanzada.
- Inventariar los materiales y equipos del Almacén de avanzada





Hagamos  
HISTORIA

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

PREVAED - 068



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

- Comunicación via radial de los incidentes accidentes y emergencias con EMED de la GERESA Cusco
- Elaborar el cuadro de necesidades y los requerimientos de bienes y servicios del área usuaria en relación.
- Facilitar la comunicación entre las áreas de los Servicios de Emergencias, admisión y SRCR de nuestro hospital
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas, directivas, protocolos y procedimientos del programa presupuestal 068.
- *Coordinar y articular con los actores locales y comunales cumplimiento de los procesos y metas del Programa.*
- Apoyar en la difusión de los lineamientos comunicacionales y directivas establecidas por el programa 068
- Otras funciones que le asigne el Coordinador 068

## 6. PERFIL DEL PUESTO:

### REQUISITOS DETALLE

Formación Académica: Técnico en Enfermería.

Experiencia Laboral: Conocimientos de emergencias y desastres

Conocimientos: Conocimiento en Ofimática

Curriculum Vitae (hoja de Vida): Documentado Contar con ficha RUC activo y habido.

Contar con RNP vigente.

## 7. LUGARES DE PRESENTACION DE SERVICIOS:

Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

## 8. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

### CONDICIONES

#### DETALLE

Lugar de prestación del servicio

Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani – EMED - PREVAED- PP 0068.

Duración del contrato

Inicio: A partir de la fecha de suscripción del contrato.

Duración: Por tres (06) meses (renovables en función a las necesidades institucionales, desempeño laboral y disponibilidad presupuestal)

Remuneración mensual S/. 1500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) Otras Consideraciones

Disponibilidad Inmediata

Plazo: Inmediato a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable: Informe de actividades realizadas, adjuntando documentación sustentatoria como Fichas, Actas, Informes, evidencias, entre otros, de acuerdo a las actividades programadas en el plazo establecido.

## 9. CONFORMIDAD:



Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

PREVAED - 068



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

La conformidad será otorgada por el Coordinador del Programa Presupuestal 068 PREVAED , según corresponda en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir de la recepción del informe correspondiente, emitido por el Locador o prestador de servicios.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con los términos y condiciones establecidas, en cuyo caso el coordinador regional no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas

